

MENDOZA, 21 JUL 2015

**VISTO:**

Los EXPTES – FIN: 10012/2015, 10013/2015, 10014/2015, 10015/2015 y 10016/2015 donde obran los pedidos de licencia con goce de haberes por enfermedad, formulados por Personal Docente y de Apoyo Académico de esta Facultad;

**CONSIDERANDO:**

Lo informado por Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y Dirección General de Personal, conforme a lo establecido en el Artículo 10º - Inciso c) – Decreto Nacional N° 3413/79 y Artículo 93º del Decreto Nacional N° 366/2006.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 04/96-R.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Conceder licencia, con goce de haberes, por enfermedad de largo tratamiento, al siguiente personal Docente y de Apoyo Académico de esta Facultad, en los períodos y las disposiciones que en cada caso se indica:

Artículo 93º - Decreto Nacional N° 366/2006

- . FIAT, Diego -28.727- TREINTA (30) días corridos a partir del 11 de diciembre del año 2014.
- . GUZMAN, Antonio David -25.307- SESENTA (60) días corridos a partir del 09 de marzo del año 2015.
- . HIDALGO, Héctor Luis -25.303- TREINTA (30) días corridos a partir del 05 de junio del año 2015.

Artículo 10º - Inciso c) - Decreto Nacional N° 3413/79

- . GARGIULO, Héctor Rodolfo -14.463- TREINTA (30) días corridos a partir del 30 de mayo del año 2015.
- . VIDELA, María Silvina -25.984- TREINTA Y TRES (33) días corridos a partir del 01 de junio del año 2015.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN – FI N° 244 / 15**